

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, la parte demandante mediante escrito que antecede solicita información respecto al resultado de la prueba de ADN realizada el 18 de febrero de 2021. Luego de revisar el proceso 2018-00007-00 encontré que al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MONTERIA, se les requirió en tal sentido por medio de oficio 352 remitido el 30 de junio de 2021, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de fondo en punto al resultado de dicha prueba. Sírvase proveer.

8 de septiembre de 2021

Luiz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 228.

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : ALBA NIDIA MENDEZ MEJIA

DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS (LUIS GONZAGA URANGO PEREIRA Y DINA LUZ URANGO DIAZ) E INDETERMINADOS DE DALVER DARIO URANGO

RDO : 05-154-31-84-001-2018-00007-00

En atención a la constancia que antecede, se ordena oficiar nuevamente al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que se sirva informar al Despacho el resultado de la prueba de ADN practicada en este proceso, cuyas muestras de sangre fueron tomadas el día 18 de febrero de 2021 en las instalaciones de Medicina Legal Unidad Básica de Montería – Córdoba.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 082 fijado hoy 09/09/2021, en la secretaría del

Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Herdi MS

El secretario